



DISPOSICION 6/1993

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD (DRHS)

Aprobación Carrera de Técnico en Laboratorio
Escuela de Salud Pública de Tierra del Fuego.
Del: 26/02/1993; Copia Oficial.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1993

VISTO la solicitud de reconocimiento de la Carrera de Técnicos de Laboratorio, a dictarse en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, por la Escuela de Salud Pública de la Subsecretaría de Salud Pública de la Gobernación del Ex - Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que dicha carrera se desarrollará durante el término como mínimo de un año y máximo de dos años, con una carga horaria de 200 horas teóricas, 900 horas prácticas y 900 horas teórico - prácticas, constituyendo un total de 2000 horas, exámenes parciales y evaluación final;

Que los objetivos del programa y su contenido curricular responden a la necesidad de capacitación de este recurso humano;

Por ello y atento a las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 215/84;

El Director de Recursos Humanos de Salud dispone:

Artículo 1°.- Reconocer la Carrera de Técnicos de Laboratorio a dictarse en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, por la Escuela de Salud Pública de la Subsecretaría de Salud Pública de la Gobernación del Ex - Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con una duración mínima de un año y máxima de dos años, con una carga horaria de 200 horas teóricas, 900 horas prácticas y 900 horas teórico - prácticas, constituyendo un total de 2000 horas, exámenes parciales y evaluación final.

Art. 2°.- Los certificados de aprobación de dicha Carrera serán extendidos por la Escuela de Salud Pública de la Subsecretaría de Salud Pública de la Gobernación del Ex - Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 3°.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Haydee Walter